



"2012 - Año de Homenaje al Doctor D.
MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

✉ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 10 DIC 2012

VISTO: El Expte Nº 2.697-"Q"/12 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Convenio Específico Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica eleva el Convenio Específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones (CPAIM), (Fojas 1/4).

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho Nº 067/12 dice lo siguiente: "Visto el expediente 2.697-"Q"/12 esta comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería", (Fojas 4).

QUE en la IX Sesión Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2012 se aprueba el despacho de la comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**


RESUELVE:

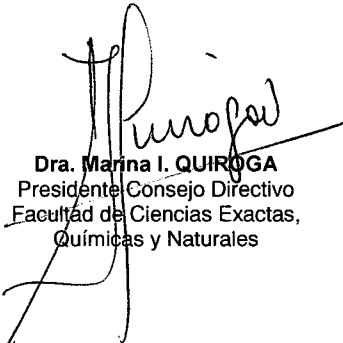
ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES de la UNaM y el CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA e INGENIERÍA-CPAIM**, el que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº 412-12

evl/SCD


Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marina I. QUIROGA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

412-12

Entre
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES -UNaM-
Y
CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA e INGENIERÍA- CPAIM-

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS y NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER DNI N° 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y el CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE MISIONES, en adelante "EL CONSEJO", representado en este acto por el Sr. Presidente Ing. Eduardo Antonio SORACCO DNI N° 11.163.882, con domicilio en Av. Francisco de Aro N° 2745 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones (Argentina), en su deseo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones técnicas, científicas y formativas entre ambas Instituciones acuerdan suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN CIENTIFICO-TECNOLOGICA sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----


PRIMERA: El OBJETO de este CONVENIO ESPECÍFICO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan al fortalecimiento a través de diferentes modalidades:

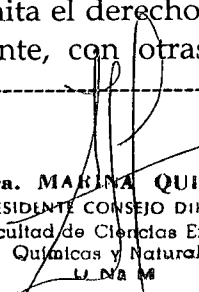
- ✚ Estrechamiento de las relaciones técnicos-científicas y de perfeccionamiento entre la Facultad y el Consejo Profesional.
- ✚ Estimular y promover la cooperación técnico-científica y de asesoramiento entre la Facultad y el Consejo.
- ✚ Colaboración en la Planificación y Ejecución de Proyectos de Extensión.

SEGUNDA: Por cada actividad formativa en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.---

TERCERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO ESPECÍFICO las partes acuerdan la designación de representantes institucionales en cada ACTA COMPLEMENTARIA, quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.-----

CUARTA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.-----


Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM


Dra. MARINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



412-12

QUINTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente **CONVENIO ESPECÍFICO** a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte. ----

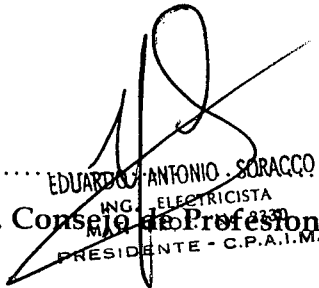
SEXTA: Este **CONVENIO ESPECÍFICO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de cinco (5) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.-----

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-----

OCTAVA: La administración de los fondos en forma de aportes o subsidios serán realizados por LA FACULTAD, quedando los bienes e insumos adquiridos como parte de su patrimonio.-----


NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

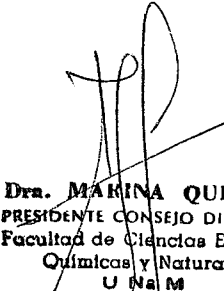
En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 26 días del mes de Octubre de 2012.-----


.....
EDUARDO ANTONIO SORACCO.....
ING. ELECTRICISTA
Pte. Consejo de Profesionales
PRESIDENTE - C.P.A.I.M.


.....
Decano FCEQyN

Ing FERNANDO LUIS KRAMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. M.


Ing. Eusebla C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM


Dra. MARINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U N a M